

Palabras del Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana con motivo de la Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional Sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

9 de agosto de 2016

Señoras y Señores:

Muy buenos días,

Constituye un gran honor para la República Dominicana contar con su presencia y ser la sede de esta **Cuarta Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional Sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.**

Como es de su conocimiento, en el 2010 se alcanzó un hito histórico en el campo del derecho ambiental y la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, cuando la Sesión Especial del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente, en el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en Bali, aprobó las Directrices para el desarrollo de legislación nacional sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Estas Directrices buscan ayudar a los países a cubrir los posibles vacíos en sus normas jurídicas nacionales y facilitar un amplio acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia ambiental.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), del 2012, gobiernos de América Latina y el Caribe impulsaron la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la que reafirmaban el compromiso con los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales, por lo cual manifestaron su voluntad de avanzar hacia un instrumento regional que promoviera su cabal aplicación y solicitaron el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para que fungiera como Secretaría Técnica del proceso. La Declaración cuenta actualmente con 21 países signatarios y permanece abierta a la adhesión de todos los países de América Latina y el Caribe.

En la República Dominicana, el acceso a la información ambiental está consagrado y garantizado en nuestra Constitución, en la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo para el 2030, en la de Acceso a la Información Pública y en la de Compras y Contrataciones Públicas, entre otras.

A nivel nacional hemos logrado avances sustantivos en materia normativa respecto a los tres pilares del Principio 10 (Acceso a la Información, Acceso a la Justicia, y Acceso a la Participación) pero entendemos que los instrumentos legales existentes requieren de una mejora constante a nivel de su implementación, socialización y desarrollo.

Desde la perspectiva de la administración pública, reconocemos la importancia de estos instrumentos y estamos firmemente comprometidos con la aplicación eficaz de los principios bajo los cuales se sustenta el acceso a la información, la participación y el acceso a la justicia. Creemos firmemente en la importancia de alentar la participación pública en la definición de las prioridades de desarrollo sostenible de nuestro país, pues ella constituye una de las políticas principales de la inclusión social del Gobierno dominicano y este perfeccionamiento es esencial para mejorar la participación ciudadana, la confianza, la competitividad, las inversiones y, en general, el desarrollo económico inclusivo, con la participación de todos los sectores de la sociedad: el Estado, las comunidades y los sectores empresariales.

La celebración en Santo Domingo de esta cuarta reunión constituye una muestra más de los innumerables esfuerzos que lleva a cabo la República Dominicana a diario para robustecer y afianzar la normativa existente conjuntamente con los distintos sectores y actores clave en materia ambiental, y de la importancia que reviste la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río para lograr un equilibrio adecuado de las realidades y requerimientos ambientales con las necesidades de avance de nuestros pueblos.

Saludamos a todos los países de la región que han suscrito la Declaración, a los que se incorporan ahora a ella, e invitamos a los que no lo hayan hecho todavía que se sumen a este esfuerzo que, sin duda, contribuye a fortalecer la ciudadanía y la democracia en América Latina y el Caribe.

Quiero reconocer y agradecer el valioso apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que, como Secretaría Técnica, ha llevado a cabo con éxito las negociaciones sobre la temática que nos reúne y ha contribuido a la organización de esta cuarta reunión y al proceso general del plan de acción regional sobre el Principio 10.

Finalmente, tenemos la certeza de que a partir de las experiencias vividas y las lecciones aprendidas en las reuniones anteriores podremos garantizar la efectividad y avance en la discusión de los textos y culminar satisfactoriamente la aprobación del Acuerdo Regional, bajo un enfoque de concertación, cooperación y progresividad.

Muchas gracias.

